

Martes, 27 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar

ANUNCIO. No habiéndose presentado reclamaciones, al acuerdo de aprobación inicial de la Modificación puntual de la RPT aprobado con fecha 17-11-2022, por el Pleno Municipal. De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido.

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos 5/2022 financiado con cargo al Remanente Liquido de Tesorería para Gastos Generales, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicaciones Afectadas

CONCEPTO	APL GASTO	tipo	IMPORTE
VESTUARIO SERVICIO POLICIA	130-221-04	S	1.200,00 €
RETRIBUCIONES AEDL	241-130-00	S	3.000,00 €
RETRIBUCIONES ALUMNADOS A.F	241-131-11	S	4.500,00 €
RETRIBUCIONES PLAN ACTIVA	241-131-26	S	2.500,00 €
PROGRAMA EMPLEO COLECTIVOS	241-131-29	S	8.000,00 €
PGEE	241-632-16	S	5.000,00 €
AEPSA 1ER REPARTO	241-680-01	S	8.000,00 €
RETRIBUCIONES PERSONAL CEI	323-131-31	S	3.500,00 €
TRABAJOS REALIZADOS OOE	323-227-00	S	7.500,00 €



Martes, 27 de diciembre de 2022

RETRIBUCIONES DINAMIZADOR SOCIO C	330-131-00	S	2.500,00 €
SUMINISTROS LUDOTECAS	330-226	S	2.000,00 €
GASTOS DIVERSOS	338-226	S	30.000,00 €
PROMOCION CULTURA PACD	334-226	S	10.000,00 €
PROMOCION CULTURA TAURINA	338-226-02	S	500,00 €
SUMINISTROS EN SERVICIOS E INST DEP.	342-221	S	20.000,00 €
SUMINISTROS SERVICIOS AGRUPE.	412-210	S	2.000,00 €
GASTOS DE ENTIDADES RECAUDATORIAS	932-227	S	4.000,00 €
SUBVENCION DIPUTACION PAVIMENTAC	1532-619-02	S	5.000,00 €
EQUIPAMIENTO CONSULTORIO	312-625-06	S	1.000,00 €
MEJORAS CONSULTORIO MEDICO (fp)	312-632-18	CE	78.000,00 €
TOTAL			198.200,00 €
FINANCIACION: RLTGG	870-00		198.200,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Martes, 27 de diciembre de 2022

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garrovillas de Alconétar, 20 de diciembre de 2022

Elisabeth Martín Declara
ALCALDESA - PRESIDENTA

